



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 163GG

I.F. N°163/14.06.2024
I.F. N°105/24.04.2024

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al proyecto de Ley que crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad
Boletín N°16.799-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (121-372), modifican el proyecto de ley enunciado previamente en los siguientes aspectos principales:

- i. Se incorpora como función de la Agencia para la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad (en adelante "la Agencia") el velar por la simplificación de la normativa vigente, proponiendo la derogación de leyes o decretos que se encuentren en desuso, estén obsoletas, etc. siempre que tengan una antigüedad no inferior a veinte años de vigencia.
- ii. Se crea el cargo de Director Ejecutivo, quien será la jefatura superior del servicio, quedando un Consejo integrado por cinco miembros, donde su presidente será designado por el Presidente de la República, y su vicepresidente será elegido por sus miembros.
- iii. Se establecen las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo y se realizan ajustes a las funciones del Presidente del Consejo, debido a que antes este tenía el rol de jefe de servicio.
- iv. Respecto de los Informe de Impacto Regulatorio, se incluyen las indicaciones sustitutivas dentro de las iniciativas que tendrán que presentar dicha evaluación cuando cumplan con los criterios establecidos por la Agencia. Asimismo, se establece que la Agencia deberá pronunciarse respecto de estos.
- v. Se modifica la fecha en que la Agencia deberá presentar su Informe Anual de Desempeño, al mes de septiembre, y se establece como obligación, el deber de presentarlo en las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, y del Senado.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones al proyecto de ley implicarán un mayor gasto fiscal en relación con lo contenido en el Informe Financiero N°105, debido a los cambios en la estructura



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 163GG

I.F. N°163/14.06.2024
I.F. N°105/24.04.2024

jerárquica de la Agencia.

Dada la creación de un Director Ejecutivo, el Presidente del Consejo pasará a recibir dieta por su rol en éste (dejando su remuneración como jefe de Servicio). Por lo tanto, las presentes indicaciones irrogarán un mayor gasto fiscal anual de hasta \$23.227 miles.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con reasignaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda y, en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que crea la Agencia la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad.
- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual realiza indicaciones al Proyecto de Ley que crea la Agencia la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 163GG

I.F. N°163/14.06.2024
I.F. N°105/24.04.2024



JAYYERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos



Visado Subdirección de Presupuestos: